

Decreto No. 1039, que declara tres días de duelo oficial con motivo del lamentable Suceso ocurrido la noche del 11 de Junio en el Campamento

Militar 27 de Febrero.

(G. O. No. 8867, del 17 de Junio de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1039

CONSIDERANDO que con motivo del lamentable suceso ocurrido en la noche del 11 del corriente en el Campamento Militar "27 de Febrero", de esta ciudad, se han perdido vidas útiles cuya desaparición ha llenado de luto a muchos hogares dominicanos;

CONSIDERANDO que a causa de tan infausto acontecimiento el Gobierno Dominicano debe asociarse al dolor que embarga en estos momentos el espíritu público;

VISTA la Ley No. 3933 del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial, con motivo del lamentable suceso ocurrido la noche del once del mes en curso en el Campamento Militar "27 de Febrero", de esta ciudad, los días 12, 13 y 14 del presente mes.

Art. 2.— Los Secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas e Interior y Policía quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario" del 13 de Junio de 1964.